

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA QUE NO PRESTA SERVICIO EN CENTROS EDUCATIVOS.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 130070

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es determinar las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales deberá ajustarse el suministro del vestuario del personal laboral destinado en la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, que no presta servicio en Centros Educativos, para la dotación del año 2025 y posible prórroga para 2026 y 2027.

El artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA número 45, de 9 de junio de 1989.

En relación con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la NO DIVISIÓN del objeto del contrato en lotes, porque el suministro independiente de las distintas prendas que constituyen el objeto del contrato, así como su escasa cuantía, dificultaría la correcta ejecución del contrato, la concurrencia al mismo y su gestión económico-contable dadas las características presupuestarias y de facturación.

CLÁUSULAS

1.- Duración del contrato

El contenido del presente documento tiene carácter contractual y es de obligado cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

Suministro de vestuario y calzado correspondiente a las entregas de 2025 y posibles prórrogas en los ejercicios 2026 y 2027 para el personal laboral dependiente de los servicios periféricos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la provincia de Granada que no presta servicio en centros educativos.

2.- Prendas a suministrar: La equipación a suministrar varía en función de las categorías profesionales, por lo que se confeccionan los siguientes anexos:

ANEXO I: Relación de prendas a suministrar según categorías profesionales y frecuencia de entregas.

ANEXO II. Características técnicas del vestuario.

3.- Precios unitarios

Las prendas a suministrar y precios unitarios máximos son los relacionados en las hojas de oferta económica del anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- Tallaje y plazo de entrega

El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje en un plazo máximo de 10 días naturales desde la firma del contrato con esta Delegación Territorial. La entrega del vestuario en general se realizará en un plazo máximo de 40 días naturales desde la fecha del tallaje.

Para nuevas incorporaciones de personal laboral, la entrega de vestuario se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha del tallaje.

El adjudicatario deberá asumir el coste de suministrar cualquier talla o la adaptación de las tallas existentes, incluida en su caso ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, ya sea de las prendas o del calzado y, en todo caso, el precio unitario de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles.

La persona adjudicataria está obligada a suministrar ropa de algodón 100% a los trabajadores alérgicos a la fibra sintética, en caso de que los haya, a los **mismos precios unitarios** que resulten de la adjudicación. A tal efecto, el responsable del contrato informará del personal al que se deba dotar de este tipo de prendas.

Respecto al calzado de todas las categorías profesionales, para aquellas personas a las que se hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de un calzado ortopédico determinado, el adjudicatario deberá suministrarlo **por un importe igual y en la misma cantidad al establecido en la relación de calzado de cada categoría**, previa autorización de esta Delegación Territorial.

Dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se entenderán incluidos los posibles arreglos que hubieran de realizarse en las prendas a suministrar, una vez probadas y examinadas por parte de las personas receptoras de la uniformidad, así como los gastos de desplazamiento, entrega y transporte en que pueda incurrir el adjudicatario.

5.- Calidad y características técnicas

El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidas en el Anexo II del presente pliego. Éstas se consideran **calidades mínimas** por debajo de las cuales no se puede ofertar, pudiendo quedar excluidas de la licitación aquellas empresas que oferten prendas cuyas características sean inferiores a las indicadas en el mencionado Anexo II.

Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas de acuerdo con lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de los productos textiles, y en el Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

La alteración o cambio de la composición, calidad, diseño o marca en las prendas finalmente entregadas respecto de las ofertadas, con independencia de otras responsabilidades a que pudiera dar lugar, serán causa de resolución del contrato. Para la determinación de este incumplimiento se procederá a realizar un cotejo aleatorio entre muestrario y prendas entregadas mediante los procedimientos o pruebas que se estimen pertinentes.

Habrán de tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

- Se consideran equiparables:

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Camisas, blusas y polos.
 - Chaqueta de traje con americana, rebecas de punto, polares, softshell.
 - Zapatos con zapatillas deportivas.
- La opción de pantalón o falda en el vestuario femenino, el color de la prenda, así como la elección de polo, camisa o tipo de pantalón se hará a elección de las personas interesadas en el momento de la toma de la talla, de entre los ofrecidos por la empresa que resulte adjudicataria.
 - Los tipos de calzado a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado, debiendo ajustarse a la numeración existente, tanto para hombre como para mujer.
 - Todas las prendas han de poder lavarse a máquina y plancharse.
 - Los artículos objeto del suministro deberán cumplir además los siguientes requisitos:
Fabricación: Marcado CE. El marcado CE sobre un producto indica que éste cumple con todos los requisitos esenciales en virtud de las directivas comunitarias que le son de aplicación.

6.- Lugar de entrega de las prendas

Según determine la Administración, se deberá entregar el vestuario completo en la sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sita en calle Gran Vía 56, o bien en las instalaciones de que disponga el adjudicatario en la ciudad de Granada.

El vestuario de invierno y el de verano se entregarán de manera conjunta en el mismo acto.

7.- Procedimiento de entrega de las prendas

Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo éste inadmitir peticiones individualizadas de trabajadores/as sin su aprobación.

La empresa adjudicataria deberá remitir, a efectos de comprobación del suministro y facturación con la Administración, albarán de entrega nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que tiene derecho el destinatario. Dicho albarán deberá ser entregado en la Delegación Territorial y firmado por el trabajador al que correspondan las prendas.

El responsable del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega de vestuario durante toda la vigencia del contrato y sus prórrogas para el caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial.

En este supuesto el responsable del contrato lo comunicará a la empresa contratista, debiendo procederse a la entrega de vestuario en los plazos establecidos en los apartados anteriores.

8.- Plazo de ejecución y garantía del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses desde el día de su formalización, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de garantía que se establece para este suministro por cada unidad será de cuatro meses a partir de la fecha de recepción del mismo.

9.- Pago del precio

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, no pudiendo superar el importe de la adjudicación por cada una de las anualidades.

10.- Vicios o defectos en los bienes suministrados

Si durante ese plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, las personas trabajadoras receptoras del vestuario se dirigirán directamente al adjudicatario para la resolución de las deficiencias. En estos casos la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha en la que se comuniquen dichas incidencias, deberá subsanar los defectos y entregar de nuevo los elementos necesarios en perfecto estado, asumiendo los gastos generados.

11.- Sustitución de suministros no aptos

Durante el plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la calidad de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin, antes de expirar el plazo de garantía podrá rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por Orden de 7 de noviembre de 2019, de la extinta Consejería de Educación y Deporte, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Educación y Deporte y de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resuelve **APROBAR** el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Granada, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Martín Gómez

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR CATEGORÍAS PROFESIONALES.

Las prendas que a continuación se indican como opcionales deberán ser ofrecidas por el adjudicatario para aquellas personas trabajadoras que, por cualquier circunstancia, las consideren más adecuadas para un mejor desempeño de su labor en el centro de trabajo. El importe de las prendas a suministrar para esta opción debe ser equivalente al importe de la prenda sustituida, multiplicándose por el número de unidades que sean precisas para alcanzar la referida equivalencia.

Respecto al calzado de todas las categorías profesionales, para aquellas personas a las que se hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de un calzado ortopédico determinado, el adjudicatario deberá suministrarles calzado ortopédico o especial **por un importe igual y en la misma cantidad al establecido en la relación de calzado de cada categoría**, previa autorización de esta Delegación Territorial.

1.- Personal de Servicios Generales: Conserjes, Ordenanzas, Telefonistas, Vigilantes de oficina y Conductores. 14 trabajadores/as.

PRENDAS	CANTIDADES POR PERSONA	FRECUENCIA ENTREGAS
Pantalón o falda de invierno.	1	1 año
Pantalón o falda de verano.	1	1 año
Chaqueta traje caballero o señora azul. Canjeable a elegir entre: • 3 unidades rebecas de punto. • 3 unidades forros polares. • 2 unidades Softshell.	1	1 año
Camisas caballero o señora manga larga (m/l). Canjeable a elegir entre: • Polos algodón m/l. • Blusas m/l. Color a elegir.	2	1 año
Camisas caballero o señora manga corta (m/c). Canjeable a elegir entre: • Polos algodón m/c. • Blusas m/c. Color a elegir.	2	1 año



PRENDAS	CANTIDADES POR PERSONA	FRECUENCIA ENTREGAS
Corbata o Pañuelo.	1	1 año
Bata.	1	2 años
Par de zapatos caballero o señora de invierno. Canjeable por Calzado deportivo adecuado.	1	1 año
Par de zapatos caballero o señora de verano. Canjeable por Calzado deportivo adecuado.	1	1 año
Pares de calcetines o medias de invierno.	2	1 año
Pares de calcetines o medias de verano.	2	1 año
Anorak / Gabardina. Canjeable a elegir entre: • Parka. • Chaqueta softshell.	1	3 años
Jersey o chaleco (Sólo conductores)	1	1 año

2.- Médicos/as, Psicólogos/as, Pedagogos, Trabajadores/as Sociales. 21 trabajadores/as.

PRENDAS	CANTIDADES POR PERSONA	FRECUENCIA ENTREGAS
Bata manga larga (m/l). Canjeable a elegir entre: • Pijama sanitario m/l. • Sudadera m/l.	1	1 año
Bata manga corta (m/c). Canjeable a elegir entre: • Pijama sanitario m/c. • Polo algodón m/c.	1	1 año
Zuecos antideslizantes.	2	1 año

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Canjeable por Calzado deportivo.		
Chaqueta de punto m/l. Canjeable por forro polar.	1	2 años
Pares de Medias o Calcetines de invierno.	2	1 año
Pares de Medias o Calcetines de verano.	2	1 año

3.- Personal de mantenimiento: Oficiales de 1ª y 2ª de Oficios. 1 trabajadores/as.

PRENDAS	CANTIDADES POR PERSONA	FRECUENCIA ENTREGAS
Pantalón de trabajo caballero o señora de verano.	1	1 año
Pantalón de trabajo caballero o señora de invierno.	1	1 año
Cazadora de trabajo caballero o señora de verano. Canjeable a elegir entre: • Rebeca de punto. • Softshell.	1	1 año
Cazadora de trabajo caballero o señora de invierno. Canjeable a elegir entre: • Rebeca de punto. • Softshell.	1	1 año
Camisas caballero o señora manga larga (m/l). Canjeable a elegir entre: • Polos algodón m/l. • Blusas m/l. Color a elegir.	2	1 año
Camisas caballero o señora manga larga (c/l). Canjeable a elegir entre: • Polos algodón c/l. • Blusas c/l. Color a elegir.	2	1 año
Zapatillas de lona. Canjeable por calzado deportivo.	1	1 año
Par de zapatos de seguridad. Canjeable por par de zapatos invierno o verano.	1	3 años
Par de botas de agua. Canjeable por par de zapatos invierno o verano.	1	2 años



Chubasquero o Anorak. Canjeable a elegir entre: • Parka. • Chaqueta softshell.	1	3 años
---	---	--------

4.- Personal de Limpieza. 3 trabajadores/as.

PRENDAS	CANTIDADES POR PERSONA	FRECUENCIA ENTREGAS
Bata o Pijama limpieza m/l	1	1 año
Bata o Pijama limpieza m/c	1	1 año
Chaqueta punto/polar.	1	1 año
Zuecos o zapatillas antideslizantes	2	1 año
Medias o calcetines	4	1 año

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO.

1.- PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: Conserjes, Ordenanzas, Telefonistas y Conductores/as.

PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Pantalón caballero. Invierno.	Tejido cómodo, transpirable. Composición: - 1ª Opción 77% Poliéster-20%Viscosa-3% Elastano. - 2ª Opción 54% Poliéster-44%Lana-2% Licra. Pinzas en delanteros, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero. Color: Azul marino.
Pantalón caballero. Verano.	Tejido cómodo, transpirable. Composición: - 1ª Opción 77% Poliéster-20%Viscosa-3% Elastano. - 2ª Opción 54% Poliéster-44%Lana-2% Licra. Pinzas en delanteros, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero. Color: Azul marino.
Falda o pantalón señora. Invierno.	Tejido cómodo, transpirable. Composición: - 1ª Opción 77% Poliéster-20%Viscosa-3% Elastano. - 2ª Opción 54% Poliéster-44%Lana-2%Licra. Pinzas en delanteros, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero. Color: Azul marino.
Falda o pantalón señora. Verano.	Tejido cómodo, transpirable. Composición: - 1ª Opción 77% Poliéster-20%Viscosa-3%Elastano. - 2ª Opción 54% Poliéster-44%Lana-2%Licra. Pinzas en delanteros, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero. Color: Azul marino.
Chaqueta traje caballero/señora Invierno.	Tejido cómodo, transpirable. Composición: - 1ª Opción 77% Poliéster-20%Viscosa-3%Elastano. - 2ª Opción 54% Poliéster-44%Lana-2%Licra. Color: Azul marino.
Camisa caballero/señora manga larga.	Tejido transpirable: Popelín de composición 50% Poliéster y 50% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Puño sencillo con botón. Color: Azul celeste.
Camisa caballero/señora manga corta.	Tejido transpirable: Popelín de composición 50% Poliéster y 50% Algodón.



PRENDA	CARACTERÍSTICAS
	Bolsillo en el lado izquierdo. Color: Azul celeste.
Corbata o pañuelo	Poliéster. Tela tacto seda. Corte semibotella / recto. Color: Azul marino.
Bata de manga larga.	Bata unisex manga larga, con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Puño sencillo con botón. Color: Blanco.
Zapatos de caballero (par de invierno y par de verano).	Piel primera calidad, suela de goma, forro piel, horma ancha y cómoda, a elegir con o sin cordones. Los de verano en piel de primera calidad más fina que los de invierno y suela de cuero. Color: Negro.
Zapatos señora (par de invierno y par de verano). Tipo salón con tacón bajo o medio o tipo mocasín	Zapato señora invierno, de piel primera calidad color negro, forro de piel con suela de goma y sin cordones, horma ancha y cómoda, tipo salón con tacón bajo o medio (altura máxima de 6 cm) o tipo mocasín, así como con o sin cordones. Los de verano en piel de primera calidad más fina que los de invierno, descubierto (tipo Peep-Toe o sandalia), con tacón bajo o medio (altura máxima de 6 cm), así como con o sin cordones. Color: Negro.
Calcetines.	Negros en 100% algodón o 100% hilo.
Medias o pantys.	Lycra. En invierno mínimo 60 Demier y en verano máximo 20 Demier. Color: A elegir entre negro o beig.
Jersey o chaleco (*Solo Conductores)	Tejido grueso 30% Lana, 70% Acrílico. Cuello Redondo. Refuerzos de sarga en codos y hombros. Color: Azul marino.
Anorak Gabardina Opcional: Parka/Chaqueta softshell.	Tejido ligero. Composición: - Tejido: 100% Poliamida. Forro: 100% Poliéster. - Vivo: 65% Poliéster, 35% Algodón.



PRENDA	CARACTERÍSTICAS
	- Forro mangas:100% Poliéster. Diseño acolchado. Cuello redondo. Manga larga con puños abotonados. Dos bolsillos de cremallera. Bajo elástico. Cierre de cremallera. Forro interior. Color: Azul marino.

2.- Médicos/as, Psicólogos/as, Pedagogos, Trabajadores/as Sociales.

PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Batas m/l y m/c.	Bata unisex, con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Puño sencillo con botón. Color: Blanco.
Pijamas sanitarios m/c y m/l.	Tejido: 65% poliéster y 35% algodón. Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cinturilla, y pantalón con goma elástica en la cinturilla con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero. Para señora: entallado. Color: Blanco.
Zuecos antideslizantes.	Piel box-calf, acolchado en empeine de foam o cordón, piso de poliuretano antideslizante. Planta anatómica forrada en piel. Color: Blanco.
Chaqueta de punto.	Tipo cárdigan. Composición: 30% lana 70% acrílico. Con botones delanteros. Para señora: entallado. Color: Azul marino.
Calcetines.	Negros en 100% algodón o 100 % hilo.
Medias o pantys tipo descanso.	Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano. Color: A elegir.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- Personal de mantenimiento: Oficiales de 1ª y 2ª de Oficios.

PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Pantalón trabajo caballero/señora de Invierno.	Tejido cómodo, transpirable y forrado. Composición: Sarga con 65% algodón y 35% poliéster, bolsillos en los costados y cintura elástica. Color azul marino.
Pantalón trabajo caballero/señora de verano.	Tejido cómodo, transpirable. Composición: Sarga con 65% algodón y 35% poliéster, bolsillos en los costados y cintura elástica. Color azul marino.
Cazadora de trabajo Caballero/Señora de Invierno.	A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones. Tejido cómodo, transpirable. Composición: Sarga con 65% algodón y 35% poliéster, multibolsillo y cintura elástica. Color: Azul marino.
Cazadora de trabajo caballero/señora de Verano.	A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones. Bolsillos tipo francés y uno trasero. Tejido: Sarga Poliéster y algodón. Color: Azul marino.
Camisa caballero/señora manga larga.	Tejido: Popelín de 50% Poliéster y 50% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Puño sencillo con botón. Para señora: entallada. Color: Azul celeste.
Camisa caballero/señora manga corta.	Tejido: Popelín de 50% Poliéster y 50% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Para señora: entallada. Color: Azul celeste.
Zapatillas de lona.	Color: Azul de loneta.
Zapatos de seguridad (Normalizadas según la Norma EN-345).	Botas de seguridad con puntera resistente y trasera cerrada, absorción de energía en el tacón, propiedades antiestáticas, impermeabilidad al agua y suela con resistencia a la perforación. Color: Negro.
Botas de agua.	PVC en caña y suela. Suela antideslizante y resistente a hidrocarburos. Absorción de energía en el talón. Forro interior en poliéster. Color: Negro.



PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Anorak.	Diseño: acolchado en tejido ligero con cuello redondo, Manga larga con puños abotonados, dos bolsillos de cremallera, bajo elástico con cierre de cremallera y forro en interior. Composición: Tejido 100% poliamida. Forro 100% poliéster. Vivo: 65% poliéster, 35% algodón. Forro mangas:100% poliéster. Color: Azul marino.

4.- Personal de limpieza: limpiadoras

PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Batas de limpieza m/l y m/c o Pijamas limpieza m/c y m/l.	Bata unisex, con una composición que contenga un mínimo de 33% de algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Puño sencillo con botón. Color: Blanco o negro.
Zuecos antideslizantes.	Piel box-calf, acolchado en empeine de foam o cordón, piso de poliuretano antideslizante. Planta anatómica forrada en piel. Color: Blanco.
Chaqueta de punto.	Tipo cárdigan. Composición: 30% lana 70% acrílico. Con botones delanteros. Para señora: entallado. Color: Azul marino.
Calcetines, medias, o pantys tipo descanso.	Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano. Color: A elegir.

MARIA JOSE MARTIN GOMEZ		12/02/2025 08:37:36	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwWb0nK5Dzhw6yPE6ulan0xDL1i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	